



II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	PRORROGA	No. de Licencia:	0023	No de Expediente:	DDU 17-919
		Fecha de Autorización:	18 DIA	01 MES	2019 AÑO

VIGENCIA DE:	18 DE ENERO DE 2019	A	18 DE ENERO DE 2020
--------------	----------------------------	----------	----------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO:			
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			CLAVE CASTA:
[REDACTED]			[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS:			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA			
PISCINA			
P.BAJA		296.74	CASA-HABITACIÓN CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: SALA, COMEDOR, COCINA, 1/2 BAÑO, BODEGA, CUARTO DE SERVICIO, VESTIBULO Y CUBO DE ESCALERAS. VOLADOS. ÁREA DE USOS MULTIMPLES, VESTIDOR, BAÑO, SALA Y CUBO DE ESCALERAS. VOLADOS.
1.NIVEL		171.27	VESTIBULO, CUBO DE ESCALERAS, 4 RECAMARAS CON BAÑO CADA UNA Y CUARTO DE MAQUINAS. VOLADOS. ÁREA DE ESCALERAS. VOLADOS.
2.NIVEL		110.99	CUBO DE ESCALERAS, GIMNASIO CON BAÑO Y ÁREA DE SAUNA Y 1 RECAMARA CON BAÑO-VESTIDOR. VOLADOS
SUP. TOTAL (M²)	579.00		USO PREDIO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR SUP.TOTAL DEL PREDIO: 564.02 M²

NORMA VIGENTE:			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN CHEMUMU, 2002-2027, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 1 DE ABRIL DEL 2002.			
CATEGORÍA: UNIFAMILIAR (URIFAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (C.O.S)	0.45	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M²)	270.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (C.U.S)	1.10	NIVELES:	3.00
DENSIDAD:	24 VIV/HA	ALTURA METROS:	12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:

SE RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ASPECTOS ESTRUCTURALES. ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

30 ENE 2019			
PROPIETARIO	ARQ. DENNIS ALAIN JIMENEZ SANTOS DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: DRO-TU-AR-07	ING. ENRIQUE JAVIER PRECIADO MEDIERO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA: